

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES, SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO	<i>LINEA REGIONALES</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 1 de 8</i>

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROVISIÓN E INSTALACION DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES Y SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO PARA DEPENDENCIAS DE SOFSE

Año 2020

 	Gerencia de Trenes Regionales		
	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE DE BOTELLÓN, PROVISIÓN PERIÓDICA, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	LINEA REGIONALES	
		Revisión 01	
		<i>Fecha: 05/2020</i>	
		<i>Página 2 de 8</i>	

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROVISIÓN E INSTALACION DE BAÑOS QUIMICOS PORTATILES Y SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO PARA DEPENDENCIAS DE SOFSE

1. Objeto.

Provisión e instalación de baños químicos portátiles, servicio técnico, limpieza, desinfección y mantenimiento para la Línea Regionales, servicio Neuquén - Cipolletti.

1.1 Alcance del servicio

La presente contratación deberá incluir la provisión de elementos y servicios que se detallan a continuación:

Descripción	Posición	Línea	U/M	Cantidad
Alquiler de baño químico portátil	10	10	Mes	6
		20	Mes	6
		30	Mes	6
		40	Mes	6
		50	Mes	6
		60	Mes	6
Servicio de limpieza, desinfección y mantenimiento	20	10	Unidad	318

La misma abarca la provisión e instalación para la Línea Regionales – Servicio Neuquén – Cipolletti de las posiciones 10 y 20.

Asimismo, la contratación incluye el servicio técnico y el aprovisionamiento de papel higiénico, se entregaran dos rollos de papel higiénico de 30 m por cada servicio indicado en la posición 20.

1.2. Especificaciones técnicas de los baños químicos portátiles

El proveedor deberá entregar equipos nuevos sin uso, según las siguientes características técnicas:

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE DE BOTELLÓN, PROVISIÓN PERIÓDICA, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	LINEA REGIONALES
		Revisión 01
		<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 3 de 8</i>

- Inodoro con tapa.
- Lavamanos.
- Portarrollos de papel higiénico.
- Manija de agarre y cerradura interior.
- Porta candado exterior.
- Sistema de ventilación para evacuar gases y mantener el baño ventilado.
- Construido en polietileno de alta densidad. Con filtros UV, que soporten la intemperie sin alterarse ni rayarse, con larga vida útil. No absorba olores. Material reciclable. Sin ángulos vivos que permitan una fácil limpieza.

El adjudicatario deberá coordinar con los representantes de SOFSE el cronograma de recambio de los baños existentes en caso de fallas, mal funcionamiento o rotura, a efectos de evitar que las áreas queden sin baños. El plazo no deberá ser superior a SIETE (7) días contados a partir de la notificación de la OC. El recambio se realizara de manera que se instale un baño al mismo tiempo que se retire el existente, de tal modo de no dejar el lugar sin baño.

1.3. Plazo de la contratación

SEIS (6) meses que se contarán a partir del acta de inicio del servicio.

- a) Entrega: el plazo para la provisión e instalación de equipos es de CINCO (5) días hábiles a partir de la notificación de la Orden de Compra.
- b) El primer servicio de limpieza y desinfección se realizara el primer día Martes o Jueves siguiente a la instalación de los baños, e incluirá los 6 baños.

1.4. Lugar de Entrega

- b) **Baños químicos:** El proveedor deberá entregar los baños químicos portátiles conforme surge del detalle del ANEXOS I. El alquiler de los mismos tendrá un plazo idéntico al de los servicios de limpieza, mantenimiento y desinfección objeto de la presente contratación.
- c) **Limpieza, mantenimiento y desinfección:** El servicio deberá ser provisto en los puntos en los cuales están instalados los baños según se indica en el ANEXOS I. En el ANEXO I se indica además la periodicidad que se prevé en forma semanal en cada sitio. La cantidad de servicios puede sufrir modificaciones por necesidades operativas de SOFSE, las que serán informadas por SOFSE al adjudicatario con un mínimo de 7 días de antelación.

2. Condiciones Particulares

2.1. Trabajo Inicial:

El proveedor deberá colocar los equipos en los domicilios y en las cantidades indicados por SOFSE en el ANEXO I de las presentes especificaciones técnicas, dentro de los cinco (5) días contados desde la notificación de la orden de compra.

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE DE BOTELLÓN, PROVISIÓN PERIÓDICA, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	<i>LINEA REGIONALES</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 4 de 8</i>

Toda instalación, logística de servicio, accesorios de conexión, mano de obra, transporte, estarán a cargo del proveedor. En el momento de la instalación, el proveedor realizará la higienización del equipo entregado, certificando la utilización, colocando un sticker donde registrará los trabajos antes mencionados especificando fecha y firma del operador que lo realiza, conforme lo indicado en el punto 2.4.

Todos los equipos a instalar deberán estar debidamente identificados por número de equipo con chapa numerada, dicha información deberá ser plasmada en una planilla de relevamiento mensual de estado, la cual deberá ser entregada mensualmente junto con la factura, siendo la entrega de dicha información una condición de cumplimiento esencial del servicio, por lo que no se aprobarán facturas que no cuenten con dicha información en adjunto.

2.2. Servicio Técnico:

El proveedor deberá mantener en óptimo estado de funcionamiento los equipos. Los costos de mantenimiento, reparaciones y demás condiciones particulares deberán estar incluidos en el costo de alquiler.

Los equipos deberán ser atendidos en las dependencias en las cuales se encuentren instalados sin necesidad de movilizarlos.

El personal que realice el mantenimiento o servicio técnico especializado contará con los materiales para la instalación y reparación de los equipos en el lugar donde se encuentren. Ingresarán debidamente identificados como personal del contratista.

La reparación deberá ejecutarse dentro de las primeras 48 hs. de solicitado mediante los medios establecidos en 2.7 de este pliego de especificaciones técnicas. De no poder repararse corresponderá el reemplazo previsto en 2.3.

2.3. Reemplazos:

Cuando algún equipo deba ser retirado, el mismo deberá ser reemplazado en el acto por otro de similares características. Asimismo, SOFSE podrá exigir a su solo juicio la sustitución de aquellos baños que registren frecuentes desperfectos, debiendo efectuar el reemplazo dentro de las primeras 48 hs. hábiles establecidas en este pliego de especificaciones técnicas.

2.4. Recepción de los bienes y/o servicios adjudicados

De los remitos: Cada entrega y/o trabajo deberá constar con su remito correspondiente. Dicho remito deberá estar firmado con nombre, apellido y número del legajo de personal que los recibió. Todos los remitos deberán ser entregados por duplicado, dejando una copia al sector que recepciona, y otra copia se adjuntará mensualmente a la factura, los que serán condición esencial para la emisión del pago que por derecho corresponda.

Las cantidades indicadas en los remitos deberán figurar en número indicando tres cifras y letra a fin de evitar confusiones. Por ejemplo, en el caso de ser un servicio de limpieza y desinfección, el remito deberá indicar 001 en número y Uno en letras.

2.5. Capacidad y documentación técnica

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE DE BOTELLÓN, PROVISIÓN PERIÓDICA, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	<i>LINEA REGIONALES</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 5 de 8</i>

A los fines de realizar la valoración técnica de los oferentes se deberá adjuntar detalle de experiencia en trabajos de naturaleza, complejidad y volumen similar y/o idénticos a los cotizados en los últimos CINCO (5) años.

Las firmas oferentes deberán presentar en la oferta, copia debidamente legalizada de las inscripciones de los productos ofertados en el Registro Nacional, Provincial o Municipal correspondiente, o certificaciones de registros análogos.

Se deberá acreditar la certificación o permiso ambiental de los productos ofrecidos y de sus servicios de acuerdo lo establecido por Nación, Provincia, Municipio o entidad según corresponda. Deberá acompañar la acreditación o certificación de los mismos en la oferta.

2.6. Equipos sustitutos de reserva estratégica:

No se deberá proveer equipos de reserva.

2.7. Solicitud de reparación de equipos:

El proveedor, al inicio del contrato, deberá informar por escrito número de teléfono, dirección de correo electrónico y referente de la cuenta para realizar los pedidos de reparación.

SOFSE informará al proveedor vía correo electrónico o telefónicamente cuando un equipo no funcione, debiendo el proveedor asignar un número de reclamo por dicho equipo y repararlo dentro de las primeras 48 hs. corridas.

Es obligación del proveedor comunicar vía correo electrónico, día, hora y nombre y apellido de la persona de SOFSE que realizó la solicitud a fin de determinar los plazos de reparación.

En caso de exceder el tiempo asignado para la reparación, el proveedor deberá informar a SOFSE la imposibilidad de reparación en dicho plazo, y deberá proveer un equipo en su reemplazo, en caso de no poder cumplir con el reemplazo del equipo SOFSE determinará si resulta necesario aplicar las multas indicadas en el punto 2.11.

2.8. Reemplazos de baños:

El proveedor deberá informar mensualmente mediante el relevamiento pautado cuando existan baños rotos o con fallas.

SOFSE solicitará al sector correspondiente la información necesaria para determinar las causas que originaron el faltante o la rotura e informará al proveedor la forma de facturación que SOFSE considere como responsabilidad propia.

En los casos en los cuales SOFSE considere que no es responsabilidad propia, solicitará al proveedor la reposición en el plazo de 48 hs. hábiles sin reconocer costo alguno sobre el faltante o rotura.

Todo faltante o rotura no informada en forma mensual por parte del proveedor no podrá ser reclamado a SOFSE en los meses siguientes.

Nota: Los puntos antes mencionados forman parte del servicio de mantenimiento integral de los equipos y provisiones, sin que ello genere gastos adicionales a SOFSE.

2.9. Planilla de relevamiento mensual de estado:

El proveedor deberá realizar una recorrida por cada uno de los lugares conforme surge del

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE DE BOTELLÓN, PROVISIÓN PERIÓDICA, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	<i>LINEA REGIONALES</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 6 de 8</i>

detalle del Anexo I adjuntos al presente pliego, verificando mensualmente el estado de los equipos instalados y firmando los stickers correspondientes. En dicho relevamiento deberá estar indicada la ubicación, el estado de funcionamiento, el estado del sticker (firmado SI/NO), fecha, nombre y apellido del personal que atendió en el puesto y fecha de fabricación del equipo. La aprobación de dicho relevamiento estará a cargo de Higiene y Seguridad de la Línea y deberá ser adjuntado a la factura de los servicios mensuales. Cuando SOFSE detecte algún equipo sin firma en el sticker del mes anterior, solicitará la aplicación de las sanciones descriptas en el punto 2.11.

2.10. Stickers identificatorios de equipos:

El proveedor deberá colocar en el primer mes de contrato un sticker en cada uno de los equipos instalados, el sticker deberá indicar en distintas columnas la siguiente leyenda: número de equipo, fecha, estado de última revisión, firma del técnico que realizó la visita. Estos datos deberán ser completados en la recorrida mensual.

2.11. Sanciones por incumplimiento:

Las sanciones por incumplimiento en los plazos y en los trabajos serán por:

- Incumplimiento en la colocación de stickers por equipo. (2.10) 2 unidades.
- Falta de entrega relevamiento mensual de estado. (2.9) 2 unidades.
- Incumplimiento del mantenimiento. (2.2) 4 unidades.
- Incumplimiento de entrega de papel higiénico programada. (1.1) 4 unidades.
- Incumplimiento en los plazos de reemplazo de equipos pos solicitud. (2.3) 6 unidades por equipo solicitado.
- Incumplimiento en la limpieza y desinfección programada (Anexo 1) 6 unidades por ramal incompleto.

La unidad de medida será equivalente al valor de un (1) servicio de limpieza y desinfección y las sanciones consistirán en la correspondiente aplicación de descuentos en la facturación del servicio.

2.12. Reiteración de sanciones:

Cuando los incumplimientos de plazos y trabajos “en número” superen los 12 por mes o 24 en los últimos 3 meses, SOFSE podrá rescindir el contrato por incumplimientos reiterados sin posibilidad de reclamo alguno del proveedor.

2.13. Normas, características y calidad de productos utilizados:

El adjudicatario deberá utilizar productos anti-bacteriales, desinfectantes y todos aquellos que utilice para la limpieza y desinfección deberán ser certificados y cumplir las normas vigentes del INTI, IRAM, y todas aquellas que correspondan y deberá aplicar las normas o procedimientos ambientales que correspondan para cada lugar y tipo de servicio a realizar, establecidas para la aplicación de los mismos, como también para el transporte y disposición final de los líquidos cloacales extraídos en cada limpieza y desagote.

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE DE BOTELLÓN, PROVISIÓN PERIÓDICA, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	<i>LINEA REGIONALES</i>
		<i>Revisión 01</i>
		<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 7 de 8</i>

2.14. Visita de Reconocimiento:

SOFSE acordará con los interesados visitas de reconocimiento de los puntos de entrega de la traza las que serán de carácter obligatorio.

Se entregara un certificado en la misma que deberá ser adjuntado a la oferta.

2.15. Cotizaciones:

Se deberá respetar la Planilla de Cotización provista por SOFSE. Asimismo como dato anexo deberán incluir la valorización de los equipos (baño químico portátil), independientemente de que estos últimos deban ser entregados en alquiler.

2.16. Adjudicación:

La adjudicación se realizará a un Único oferente, en atención a las ofertas obtenidas y al Orden de Mérito establecido.

 	Gerencia de Trenes Regionales	
	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DISPENSADORES DE AGUA FRÍA/CALIENTE DE BOTELLÓN, PROVISIÓN PERIÓDICA, SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	LINEA REGIONALES
		Revisión 01
		<i>Fecha: 05/2020</i>
		<i>Página 8 de 8</i>

**ANEXO I PUNTOS DE ENTREGA LINEA REGIONALES –
SERVICIO NEUQUEN - CIPOLLETTI**

Provisión e Instalación de baños químicos portátiles, servicio de
limpieza, desinfección y mantenimiento

Orden	Dirección de Ubicación	Cabin	Área	Frecuencia de Servicios	Días a realizar los servicios
1	PAN Int. Linares - Neuquen Capital	PAN Neuquen	Banderilleros	2 x Semana	Martes y Jueves
2	PAN Torres Saturnino - Neuquen Capital	PAN Neuquen	Banderilleros	2 x Semana	Martes y Jueves
3	PAN Borlenghi- Neuquen Capital	PAN Neuquen	Banderilleros	2 x Semana	Martes y Jueves
4	PAN Rio Uruguay - Neuquen Capital	PAN Neuquen	Banderilleros	2 x Semana	Martes y Jueves
5	PAN Rivadavia - Cipolletti	PAN Cipolletti	Banderilleros	2 x Semana	Martes y Jueves
6	PAN Mengelle - Cipolletti	PAN Cipolletti	Guarda barreras	2x Semana	Martes y Jueves

Orden	Dirección de Ubicación	Cantidad aprox. x 6 meses	Cant. De baños
1	PAN Int. Linares - Neuquen Capital	53	1
2	PAN Torres Saturnino - Neuquen Capital	53	1
3	PAN Borlenghi- Neuquen Capital	53	1
4	PAN Rio Uruguay - Neuquen Capital	53	1
5	PAN Rivadavia - Cipolletti	53	1
6	PAN Mengelle - Cipolletti	53	1
	Total	318	6



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: SOLPED 10002443 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.